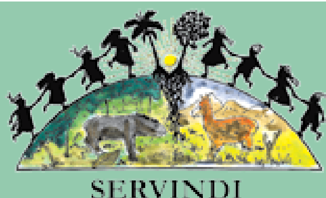




Separata SERVINDI Nº 12

Editado por Servicios en Comunicación Intercultural Servindi – Junio de 2015
Oficina: Av. El Parque 211, 2° piso, Urbanización San Roque, Surco, Lima – Perú
Sitio web: www.servindi.org Correo electrónico: servindi@gmail.com
Teléfono: 51-1-5577121

EL MUNDO INDIGENA 2015

Presentación

La presente separata contiene:

- *El Informe Perú contenido en el anuario "El Mundo Indígena 2015", que edita el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA, por su sigla en inglés) y que proporciona una apretada síntesis del acontecer relacionado a los pueblos y comunidades indígenas de enero a diciembre de 2014.*
- *El texto: Estándares sobre Tierras y Territorios escrito por el abogado Pedro García Hierro (p. 8-9)*
- *La infografía: Paquetazos ambientales: amenaza a la propiedad campesina y nativa, elaborada por el portal web Gran Angular (p. 10-11).*
- *El artículo: Perú: el drama de la titulación comunal, de Jorge Agurto (p. 12-13).*
- *La Encíclica "verde" del Papa. Treinta frases (p. 15)*
- *Continuando nuestra sección Antología del Pensamiento Social en el Perú presentamos una selección de citas del libro Perú: Problema y Posibilidad, escrito por el historiador Jorge Basadre.*

Hemos ilustrado esta edición con dibujos de Carlos Tovar, el popular "Carlín", cuyas Carlincaturas son insuperables para expresar con humor la esencia del acontecer político, y que pueden observarse en el sitio web: http://carlincaturas.blogspot.com

Mundo Indígena 2015. Informe Perú

Introducción

El 2014 fue un año muy intenso en acontecimientos de repercusión nacional e internacional. Las elecciones regionales y locales mostraron a la minería dar batalla para obtener mejores condiciones y el país vio contraer su crecimiento económico primario-exportador. Esto fue pretexto para que el gobierno apruebe medidas supuestamente orientadas a promover la inversión público-privada, prosiga sin aplicar el derecho a la consulta previa mientras mantiene su política de concesiones sobre territorios indígenas, la cual proyecta profundizar durante el 2015. A pesar de los golpes a la institucionalidad ambiental y las amenazas a los derechos de propiedad comunal el gobierno buscó proyectar una imagen de responsabilidad ambiental y climática de cara a la COP 20 y que está muy lejos de representar con autenticidad.

Las elecciones regionales-locales

Las elecciones generales del 5 de octubre marcaron la agenda anual y las campañas electorales estuvieron atravesadas por la conflictividad social y ambiental[1]. El caso más emblemático fue Cajamarca donde Gregorio

[1] El último reporte anual 2014 de la Defensoría del Pueblo registra 212 conflictos sociales a nivel nacional. De estos 165 se encuentran activos y 47 en estado latente. Del total 138, es decir el 65 por ciento, corresponden a problemas socio-ambientales en su mayoría provocados por la minería.

Santos, líder del Movimiento de Afirmación Social (MAS) fue re-electo en primera vuelta con el 44,27 por ciento de los votos pese a encontrarse bajo prisión preventiva durante la campaña. Para diversos analistas el triunfo de Santos se explica por el voto rural que respaldó su oposición al megaproyecto minero Conga que ha polarizado a la población cajamarquina.

A diferencia de Cajamarca donde la oposición a la minería obtuvo un sonoro triunfo en la región amazónica Madre de Dios se impuso Luis Otsuja Salazar, presidente de la Federación Minera de Madre de Dios. Según trascendió este gremio no solo integra a mineros que pretenden acogerse al proceso de formalización emprendido por el gobierno sino también a mineros ilegales que operan con maquinaria prohibida y en zonas de impacto ambiental. Sin duda tanto la minería informal como la ilegal seguirán causando estragos a medida que se expanden por el país. Solo en Madre de Dios se registran 40 mil hectáreas de bosque destruidas por la minería ilegal.



La violencia represiva y la imposición del Estado de emergencia en la provincia de Islay es una de las características del gobierno para manejar el conflicto

En la región Arequipa es tema de controversia el proyecto minero Tía María, que desde el 2010 pretende ser ejecutado por la compañía Southern Cooper con una inversión de US$ 1,400 millones. La joven Yamila Osorio, electa presidente regional, expresó su interés en que el Ministerio de Energía y Minas establezca una mesa de diálogo con la población en torno al proyecto que genera rechazo en sectores de la población.

En Puno Juan Luque Mamani, presidente regional electo, se manifestó a favor de dar viabilidad al proyecto minero Santa Ana, ubicado cerca de la frontera con Bolivia, a pesar que la oposición al proyecto provocó el denominado "Aymarazo", un fuerte conflicto social que paralizó la iniciativa en 2011 a fines del gobierno de Alan García. De otro lado, Luque expresó su respaldo a la formalización de la minería artesanal, actividad que ha cobrado la muerte de más de 50 mil cabezas de ganado en Puno durante los dos últimos años.

La región sureña de Tacna también aparece como otra de las regiones muy afectada por la minería a gran escala debido a la licencia que posee la minera Southern Cooper para utilizar 1,950 litros de agua por segundo de la región tacneña, teniendo esta una capacidad hídrica de solo 400 litros de agua por segundo, lo que agrava la escasez de agua. El nuevo presidente regional Omar Jiménez no se ha mostrado muy firme en defender los intereses de la población tacneña y atribuye la responsabilidad al Gobierno central por ser autor del contrato firmado con la minera.

Contaminación sin reparación

Una de las más graves afectaciones a la vida y al ambiente de las comunidades indígenas es la contaminación de cuatro cuencas amazónicas: Tigre, Corrientes, Pastaza y Marañón. El 2014 transcurrió sin que el Estado avance en remediar y compensar a las poblaciones afectadas. Los apus o jefes tradicionales de las federaciones indígenas representativas de las cuatro cuencas[2] denunciaron activamente la indolencia del Estado para atender sus demandas más apremiantes como constituir un fondo de emergencia y se designe una entidad pública responsable para resolver asuntos urgentes y evitar –por ejemplo– que la población siga ingiriendo agua contaminada con metales pesados y derivados del petróleo.

Un informe del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del 20 de octubre de 2014 confirmó el lamentable desempeño ambiental de la empresa Pluspetrol[3] actualmente responsable de los impactos acumulados por más de 40 años de actividad petrolera en las cuatro cuencas. A Pluspetrol se le acusa de no remediar los pasivos ambientales dejados por la empresa que le precedió en las operaciones y por los derrames ocurridos desde que inició sus actividades hace más de una década.

Las cuencas se hallan afectadas por los lotes petroleros 1AB y 8X, este último ubicado incluso al interior del Parque Nacional Pacaya Samiria. El contrato de concesión del lote 1AB, el más grande del país, expira

Ver informe en: http://www.defensoria.gob.pe/conflictos-sociales/objetos/paginas/6/48reporte--mensual-de-conflictos-sociales-n-129---no.pdf

[2] Las federaciones indígenas son: Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT) de la cuenca del río Marañón, la Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO), la Federación de Comunidades Nativas del Alto Tigre (FECONAT) y la Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP). Estas cuatro federaciones constituyen la plataforma Pueblos Indígenas Amazónicos Unidos en defensa de sus Territorios (PUINAMUDT) y desarrollan una activa vigilancia y denuncia sobre los impactos petroleros: http://observatoriopetrolero.org/

[3] Ver artículo: Pluspetrol no irá a la COP 20 de Frederica Barclay, en: http://servindi.org/actualidad/118509

el 2015 y el gobierno pretende ampliar la concesión del lote redimensionado o ampliado como Lote 192 sin atender previamente el pedido de remediación, titulación, indemnización y compensación formulado como condiciones previas por las poblaciones afectadas[4]. James Anaya, ex relator especial de las Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas, estimó dichas condiciones de "justas y conducentes para un proceso de consulta productivo" luego de visitar la zona. Durante la COP 20 dos relatores de las Naciones Unidas, Victoria Tauli-Corpuz, relatora sobre derechos de los pueblos indígenas y Baskut Tuncak, relator sobre sustancias contaminantes, suscribieron en conjunto un comunicado en el que exhorta al Perú cumplir su obligación de limpiar la contaminación y obligar a las compañías a que asuman sus responsabilidades sobre el no respeto de los derechos humanos, antes de conceder nuevas concesiones y hacer que una situación horrible sea aún peor.[5]

Derrame en Cuninico. La irresponsabilidad ambiental no fue atributo exclusivo del sector privado. La empresa estatal Petroperú sufrió en junio un derrame de su oleoducto en la zona denominada Cuninico, en el distrito de Urarinas, región Loreto, perjudicando directamente a cinco comunidades del pueblo Kukama. El caso se vio agravado por el empleo de pobladores –incluso menores de edad– para el recojo de petróleo sin portar indumentaria ni equipos adecuados y sin que fueran advertidos de los riesgos a su salud. A fin de año solo la comunidad de Cuninico había recibido agua y alimentos.[6] La Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (Acodescopat) anunció la presentación en enero de 2015 de una demanda judicial contra Petroperú para que cumpla con reparar la situación de los afectados. El abogado Juan Carlos Ruiz Molleda, del Instituto de Defensa Legal (IDL), sostuvo que la pesca, principal actividad de subsistencia del pueblo Kukama, se ha visto afectada por el derrame y el Gobierno debe resarcir e indemnizar a los afectados. El oleoducto averiado tiene más de 40 años en operación y el Estado no cumplió darle seguridad.

Asesinato en Alto Tamaya-Saweto y tala ilegal

La institución inglesa Global Witness sostuvo que el Perú es el cuarto país más peligroso del mundo para los defensores ambientales, detrás de Brasil, Honduras y Filipinas. En la publicación El Ambiente Mortal de Perú[7] cuestiona el compromiso del país para proteger sus bosques y a las personas que viven en estos. Al menos 57 defensores ambientales y de la tierra fueron asesinados en Perú desde 2002, y más del 60 por ciento en los últimos cuatro años, sostuvo Global Witness, que precisó que la mayoría de esas muertes se relacionan a disputas en torno a derechos sobre la tierra, la minería y la tala ilegal.

El 1 de setiembre cuatro líderes ashéninkas de la comunidad Alto Tamaya - Saweto, en la región Ucayali, fueron asesinados por presuntos madereros ilegales, en una zona fronteriza con Brasil. Se trata de Edwin Chota, jefe de la comunidad, y los dirigentes Jorge Ríos, Leoncio Quinticima y Francisco Pinedo. Según David Salisbury, geógrafo y profesor de la Universidad de Richmond, en Virginia, EE.UU. quién asesoró más de 10 años a la comunidad, Chota envió más de cien cartas a instituciones peruanas y brasileñas solicitando protección y atención a sus reclamos. El asesinato alcanzó importante repercusión nacional e internacional. El diario estadounidense The New York Times le recordó al gobierno peruano –poco antes del inicio de la COP 20– que para atacar de lleno el problema de la tala ilegal y las graves amenazas contra los defensores del bosque se necesita más que simples anuncios.



Los derrames de petróleo y la falta de responsabilidad para asumir la remediación ambiental son moneda corriente en el país.

Cabe citar que el Enviromental Investigation Energy (EIA) publicó el 2012 una valiosa investigación donde explica la manera impune como opera la mafia de la tala ilegal en el Perú[8]. Coincidentemente, un informe

[4] Una de las primeras decisiones de Perupetro en el 2015 fue prorrogar, sin licitación, los contratos de siete lotes petroleros, incluido el lote 192 (ex 1AB). Ver: La República: http://www.larepublica.pe/04-01-2015/perupetro-prorroga-contratos-petroleros-sin-licitacion

[5] Ver: http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=31240#.VK0x-XsYI7Y y http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/es/declaraciones-comunicados/55-peru-oil-project

[6] Ver El drama de los menores del petróleo, en: http://servindi.org/actualidad/119613

[7] Ver informe en: http://derechoshumanos.pe/wp-content/woo_uploads/Peru_Deadly_Environment_ES.pdf

[8] EIA: "La máquina lavadora: Cómo el fraude y la corrupción en el Sistema de Concesiones Peruano están destruyendo el futuro de los Bosques de Perú", en: http://launderingmachine.files.wordpress.com/2012/04/spanish_report_eia_final2.pdf

del Banco Mundial sostuvo que los troncos originarios de la Amazonía peruana son traficados y blanqueados por métodos similares utilizados en el tráfico de armas y drogas, provocando una corrupción de alto nivel. Concluye que la tala ilegal es una forma de delincuencia organizada internacional que socava el estado de derecho de un país y representa una amenaza significativa pues alienta el desarrollo de grupos criminales.[9] Según el citado organismo hasta un 80 por ciento de la madera que se exporta en el Perú, principalmente a China y otros mercados asiáticos, es ilegal y según el Gobierno Regional de Loreto, el Perú pierde anualmente $250 millones por la tala ilegal. Fabiola Muñoz, directora del Servicio Nacional Forestal (SERFOR), dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, sostuvo que en zonas donde se tiene información de la existencia de tala ilegal también operan corredores del narcotráfico y existen áreas sembradas con coca. La propia comunidad Alto Tamaya-Saweto denunció que narcotraficantes utilizan la madera extraída ilegalmente para camuflar droga.[10]



El gobierno carece de voluntad política y de una política clara para dar seguridad territorial a las comunidades y pueblos indígenas.

El gobierno de Ollanta Humala respondió a la situación creando un Alto Comisionado contra la tala ilegal dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros y nombró en el cargo a César Fourment Paredes, un general retirado de la Policía, a pesar de carecer de experiencia en la extracción y comercialización de madera y haber trabajado estrechamente con altos jefes policiales vinculados al siniestro Vladimiro Montesinos, ex asesor en asuntos de seguridad del encarcelado ex presidente Alberto Fujimori (1990-2000).

Culminado el año, las altisonantes promesas del gobierno frente al caso Saweto quedaron en palabras. La búsqueda del cadáver de Jorge Ríos se detuvo por falta de presupuesto para una búsqueda especializada, la titulación comunal de Saweto aún está pendiente, las investigaciones para dar con los autores intelectuales del crimen se encuentran paralizadas y las viudas e hijos de los dirigentes asesinados no pueden volver a su comunidad por temor a represalias y falta de seguridad.

Los guardianes de las Lagunas y la medida cautelar incumplida

A raíz de una petición formulada por el Pacto de Unidad el 5 de mayo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó una medida cautelar a favor de 46 líderes y lideresas de las comunidades y rondas campesinas de Cajamarca, la familia Chaupe, el rondero Luis Mayta y el comunicador indígena César Estrada Chuquilín. La CIDH verificó las tres condiciones esenciales: amenaza a la vida e integridad personal de los beneficiarios de manera grave, urgente e irreparable. Esta situación se produjo a consecuencia de su actividad de oposición al proyecto minero Conga. El Estado peruano incumplió las tres disposiciones especificadas por la CIDH: adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad de los beneficiarios, concertar con estos las medidas a adoptarse e informar sobre las acciones orientadas a investigar los hechos que dieron lugar a la medida cautelar para "evitar su repetición". La Procuraduría Supranacional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos alegó que carece de normativa, personal y fondos para atender los pedidos de protección formulados por los beneficiarios, y que se requiere una ley que regule el cumplimiento de las medidas cautelares de la CIDH. Esto se afirmó a pesar que según la Convención de Viena sobre el derecho de tratados, el Estado no puede usar de pretexto deficiencias de su legislación interna para incumplir obligaciones internacionales, puntualizó el Instituto Internacional Derecho y Sociedad (IIDS), asociación que brinda asesoría a los beneficiarios.

Los pueblos indígenas y la Cumbre de los Pueblos

La Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 20), realizada del 1 al 12 de diciembre en Lima motivó la organización de la Cumbre de los Pueblos frente al Cambio Climático como evento paralelo de la sociedad civil. Esta cumbre estuvo a cargo de una Comisión Política organizadora integrada por trece organizaciones nacionales, seis de estos miembros del Pacto de Unidad de Organizaciones Indígenas del Perú. La Cumbre de los Pueblos promovió la Marcha Mundial de los Pueblos en Defensa de la Madre Tierra el 10 de diciembre junto con organizaciones sociales, sindicales, juveniles, ambientales y de la sociedad civil en general.

El Pacto de Unidad realizó su III Encuentro Nacional:

[9] Ver nota en Servindi: http://servindi.org/actualidad/96116

[10] Ver Noticias Aliadas: http://www.noticiasaliadas.org/articles.asp?art=7075

"Territorio, Cambio Climático y Autodeterminación de los Pueblos Indígenas" el 8 y 9 de diciembre en el marco de la Cumbre de los Pueblos y con la presencia de cerca de 500 delegados reafirmó su identidad como pueblos originarios con derecho a la libre determinación. También reafirmó su propósito de luchar por la descolonización de las relaciones entre pueblos indígenas, Estado y sociedad, avanzar hacia su reconstitución y fortalecimiento como pueblos originarios y pugnar por una Constitución Plurinacional donde todos los pueblos originarios participen como sujetos constituyentes de un Estado plurinacional que reconozca la pre-existencia de los pueblos indígenas y su territorio ancestral integral.

Por su parte la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) –al margen del Pacto de Unidad– suscribió un convenio con el Ministerio del Ambiente (MINAM) para participar en la COP 20 mediante el Pabellón Indígena y la maloca o casa tradicional instalada por el gobierno. Un convenio binacional entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Noruega permitió la donación de más de un millón de dólares del gobierno noruego para crear el Pabellón Indígena y colaborar con la participación indígena mundial.

AIDESEP y la COICA difundieron una propuesta amazónica cuyo eje es la defensa de los derechos colectivos de las comunidades indígenas y la titulación de los territorios indígenas. Para esto se demanda crear el Fondo Amazonía Indígena Viva para titular 100 millones de has. La propuesta de ambas entidades circunscrita al ámbito amazónico destaca la unicidad de los bosques tropicales amazónicos y sustenta su estrategia en el reconocimiento de la multiplicidad de las funciones o los servicios ecosistémicos esenciales de las selvas tropicales. Entre los pilares de incidencia se cuestionó el desarrollismo extractivista como impulsor estratégico de la deforestación y degradación, se destacaron los Planes de Vida Plena Indígena como alternativas eficaces de mitigación, adaptación y resiliencia frente a la crisis climática y REDD+ Indígena, una variante del mecanismo de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación (Redd+) que pretende ir más allá del carbono y el mercado, adecuándose a las cosmovisiones, derechos y propuestas indígenas.[11]

El Pacto de Unidad propuso un Programa Nacional de Adaptación Climática Comunitaria (PRONACC) como una alternativa adecuada y realista para todo el país y en especial las poblaciones vulnerables. Busca colocar a las comunidades y pueblos originarios como verdaderos protagonistas y principales aliados del Estado en la lucha contra el cambio climático. La propuesta surge de la comprobada interrelación eco-sistémica y social entre las zonas alto-andinas y la amazonia, por lo que se necesita priorizar medidas de adaptación que atiendan a las poblaciones vulnerables de forma integral. El PRONACC tiene dos componentes sustanciales: seguridad territorial y soberanía alimentaria. La seguridad territorial comprende la titulación y titularidad de territorios ancestrales. La soberanía alimentaria se subdivide en los ejes: producción agropecuaria, pesca y agua. Asimismo propone cuatro enfoques básicos: De Derecho, de Género, Intercultural y de Gobernanza.[12]



El gobierno se lavó la cara hacia afuera en la COP 20 pero aún falta mucho por hacer para asegurar un control de la tala ilegal y otras amenazas que destruyen la Amazonía.

La agenda climática pendiente

El desarrollo de la COP 20 propició la apertura e instalación de una agenda climática nacional que tiene como uno de sus temas pendientes la discusión y aprobación de una Ley Marco de Cambio Climático seria, consensuada y transparente. El 2014 finalizó con la elaboración de un pre dictamen elaborado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónico Afroperuano, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (CPAAAAE) y que fue observado por algunos congresistas quedando pendiente la redacción de una versión "de consenso". Por otro lado, si bien el gobierno presentó una versión actualizada de Estrategia Nacional sobre Cambio Climático ésta fue cuestionada por la ausencia de indicadores, plazos, procedimientos y fuentes de financiamiento. El gobierno trató de presentar durante el 2014 una nueva versión pero el año finalizó sin una estrategia validada por la sociedad civil y aprobada formalmente. Una expresión de la falta de espacios serios de trabajo entre Estado y sociedad civil para abordar de manera constructiva y confiable la agenda climática es que la Comisión Nacional

[11] Ver Redd+ más allá del carbono y del mercado: Integralidad del Redd+ Indígena Amazónico: http://www.aidesep.org.pe/redd-mas-alla-del-carbono-y-del-mercado-integralidad-del-redd-indigena-amazonico/ y http://servindi.org/actualidad/104916

[12] Ver: http://pactodeunidadperu.org/?p=7766

de Cambio Climático, un espacio multisectorial conformado por 35 representantes, en su mayoría, del sector público, se reinstaló después de varios años para reunirse una sola vez antes de la COP 20.

Constricción de la consulta previa

El Ministerio de Cultura aprobó en febrero mediante la Resolución Viceministerial 004-2014-VMI-MC los "Lineamientos que establece instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios"[13]. En esta directiva se agrega como un criterio objetivo para identificar a los pueblos indígenas los estilos de vida y vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente ocupan, y que se agregan a otros criterios objetivos establecidos antes de carácter "concurrentes y complementarios" como la lengua indígena u originaria y las "tierras comunales reconocidas por las entidades estatales"[14].



El cuestionamiento al modelo neoliberal extractivista vuelve a ocupar el debate público en un año preelectoral donde los diversos candidatos de la derecha buscan alinearse hacia el centro y hacia la izquierda para intentar mimetizarse como una opción popular de cambio al modelo.

Como lo advierte un informe del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos el Estado continúa aplicando una interpretación restrictiva en el reconocimiento de los pueblos indígenas lo que menoscaba el derecho a la consulta, especialmente en el caso de las comunidades y pueblos originarios de la costa y andes del Perú. Esto explica por qué no se ha realizado ningún proceso de consulta sobre las actividades mineras que se desarrollan principalmente en el área andina. Los citados lineamientos se aprobaron sin ninguna consulta a los pueblos indígenas. Esto es grave si se considera que en el 2014 tampoco se registra ningún avance en materia de institucionalidad pública para pueblos indígenas que brinde canales y procedimientos para la participación indígena en los procesos de adopción de decisiones sobre aspectos que les atañe.

Amenaza a la seguridad jurídica territorial indígena

Una de las grandes deudas históricas del Estado es el nulo avance en titular a las comunidades campesinas y nativas en aras de fortalecer sus derechos de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. La Defensoría del Pueblo presentó en junio el informe: "Análisis de la política pública sobre reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas y nativas"[15] en el que alerta sobre la falta de presupuesto para implementar procesos de titulación y la carencia de lineamientos para solucionar controversias derivadas de la superposición de derechos. Como echando leña al fuego el gobierno expidió al mes siguiente la Ley 30230, conocida como Ley del Paquetazo ambiental porque comprende diversos tipos de medidas (tributarias, ambientales, etc.). La norma inicialmente fue rechazada principalmente por debilitar el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en sus facultades de evaluación y fiscalización ambiental. Sin embargo, a medida que se fue conociendo y analizando su amplio articulado se advirtió su amenaza. El Colectivo Territorios Seguros para las Comunidades del Perú, la Plataforma de Ordenamiento Territorial, la Red Muqui y la Plataforma Gobernanza Responsable de la Tierra denunciaron que atenta contra el ejercicio de la propiedad privada de las comunidades campesinas y nativas y el ordenamiento territorial en el país y "coloca en situación de vulnerabilidad a más de 8 mil comunidades campesinas e indígenas".

El Título III de la citada ley permite al Estado mediante "procedimientos especiales" entregar tierras a proyectos de inversión, en la ubicación y cantidad que estos requieran, ignorando los derechos de propiedad que asisten a sus propietarios. Advirtieron además que están sujetos a procedimientos especiales todos los predios, trátese de tierras privadas o estatales, ya sea que estén respaldadas por títulos saneados o certificados de posesión, sin aplicar excepciones de ningún tipo. El Pacto de Unidad denunció que la Ley 30230 desnaturaliza el propósito del saneamiento y en lugar de reconocer la titularidad de un predio privilegia otorgar la titularidad de dominio a favor de intereses empresariales por encima de los derechos ancestrales

[13] Acceder a la norma en: http://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2014/02/resoluciones-del-viceministerio-de-interculturalidad/rvmi004-aprobarladirectiva001-2014.pdf

[14] Ver http://bdpi.cultura.gob.pe/identificacion-de-pueblos-indigenas al 7 de enero 2015.

[15] Acceder al informe en: http://www.defensoria.gob.pe/Downloads/descarga/Informe-002-2014-DP-AMASPPI-PPI.pdf

de los pueblos originarios. La norma amplía el área de afectación a favor del interés inversionista y deja a discrecionalidad del Estado y las empresas privadas identificar y decidir las áreas o predios que necesitan para ejecutar sus proyectos y que, por lo tanto, requieren ser "saneados".

De otro lado las organizaciones indígenas del Pacto de Unidad y la AIDESEP expresaron su preocupación para evitar que el Proyecto de Titulación y Registro de Tierras (PTRT- Fase 3) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a implementarse a partir del 2015 se oriente a la parcelación individual y no a la titulación comunal, defraudando una vez más a las comunidades. Según información del proyecto a cargo de la Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) se pretendería formalizar 441 mil predios individuales y solamente 190 comunidades indígenas amazónicas cuando según información recopilada por AIDESEP está pendiente el saneamiento de 20 millones de hectáreas para 1124 comunidades amazónicas, de las cuales 294 demandan su reconocimiento, 613 su titulación y 262 su ampliación. Según el Instituto del Bien Común (IBC) habría 934 comunidades originarios de costa y andes pendientes de titulación, según datos del Ministerio de Vivienda.

Indígenas en aislamiento y contacto inicial

La desprotección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial (PIAVCI) se mantuvo en el 2014, pese a los avistamientos reportados principalmente en Madre de Dios. Hasta setiembre se registraron por lo menos cuatro avistamientos según declaró la viceministra de Interculturalidad Patricia Balbuena. El capítulo más crítico se produjo en diciembre cuando un grupo de alrededor doscientos indígenas de la etnia Mashco Piro ingresó a la comunidad Monte Salvado, en la provincia de Tambopata, en Madre de Dios. La agencia estatal Perupetro, interesada en licitar el lote 187 ubicado en esta región, negó la existencia de PIAVCI dentro de este. Pero la actividad de hidrocarburos no es el único peligro para los aislados. Además de las denuncias sobre paquetes turísticos ofrecidos por algunas agencias que incluyen el contacto con nativos aislados en zonas como Yanayacu, en el río Alto Madre de Dios, en la provincia del Manu, la antropóloga Beatriz Huertas advirtió la presencia del narcotráfico, sobre el que muy pocos se animan a hablar.

La desprotección de los PIAVCI es recurrente en el Estado si se considera que a inicios de 2014 el Viceministerio de Interculturalidad dio por absueltas las observaciones para ampliar el Lote 88 en Camisea dentro de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (RTKNN) a pesar que carecía de información actualizada relevante sobre la situación de salud de las poblaciones vulnerables en el área de impacto. Este es el caso del importante Análisis de Salud Intercultural (ASIS) del Pueblo Nanti del Alto Camisea elaborado el 2013 y que recién fue presentado en noviembre de 2014 debido a las dificultades encontradas para su elaboración. Según la asociación Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) un aporte de este tipo debió de recibir todas las facilidades para ser publicado y presentado antes de la aprobación de cualquier actividad al interior de la RTKNN.

La intención de liquidar la RTKNN para ampliar las actividades extractivas en el Lote 88 fue sugerida por Juan Carlos Ruiz Molleda al describir una estrategia de cuatro fases consistente en entregar documentos de identidad y promover el auto reconocimiento como Matsigenka; reclutar organizaciones indígenas vinculadas; inscribir y titular a las comunidades en el área de la reserva; y finalmente incorporar a los PIAVCI en programas focalizados de atención a la pobreza. Esta estrategia "detrás de un conjunto de medidas aparentemente aisladas" apunta Ruiz Molleda es expuesta en "La batalla por los Nanti. Intereses y discursos superpuestos a favor de la extinción de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros" publicación editada por la asociación Perú Equidad y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA)[16].

En conclusión, el interés por privilegiar la actividad extractiva por encima de la defensa de la vida de los PIAVCI explica la desidia del Estado por implementar el marco de protección contenido en la Ley N° 28736. Las cinco reservas territoriales existentes no cuentan con Planes de Protección pero el presidente Ollanta y algunos de sus ministros no han rehusado prestarse a proyectar una imagen de ayuda social entregando personalmente cunas plásticas y pañales a los Nanti del Camisea, donde la desnutrición crónica afecta al 67.3 por ciento de niños menores de 5 años evaluados, cifra cinco veces superior al promedio nacional; y en el caso de desnutrición aguda, el doble del promedio nacional.

Informe elaborado por Jorge Agurto, periodista y comunicador social que preside la asociación sin fines de lucro Servicios en Comunicación Intercultural Servindi.

[16] Acceda a la publicación en el siguiente enlace: http://www.iwgia.org/publications/search-pubs?publication_id=685

Estándares sobre Tierras y Territorios

Por Pedro García Hierro

A partir de trabajos como el producido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos "Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales" (2009), hemos recogido algunos estándares que pueden servirnos de referente para el análisis comparativo de la normativa regional.

1. Reconocimiento de la territorialidad con carácter integral

Se desprende del artículo 13 del Convenio 169 de OIT que señala que el territorio cubre la totalidad del hábitat de las regiones que ocupa o utiliza un pueblo indígena. Y el artículo 14 de dicho Convenio dice que se debe reconocer a los pueblos indígenas la propiedad y la posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Por su parte el artículo 26.2 de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas dice que los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de su ocupación tradicional.

2. Reconocimiento de una vinculación de tipo especial entre un pueblo indígena y su territorio

Lo que diferencia el derecho de un pueblo indígena sobre su territorio es el hecho de que existe entre ambos una vinculación especial que va mucho más allá del simple uso económico de la tierra. Es una vinculación espiritual, religiosa, íntima de un pueblo y su territorio que refuerza la identidad personal de cada miembro de ese pueblo y que relaciona el derecho al territorio con todo el resto de los derechos humanos. Esta vinculación otorga al derecho una primacía respecto a otros derechohabientes que puedan pretender un uso económico de esas tierras y recursos.

Algunas características complementarias que se desprenden de esta vinculación especial son, entre otros:

- *El territorio de un pueblo indígena es colectivo, nacional, pertenece a ese pueblo, está vinculado a todo un pueblo en su conjunto. Así lo señala claramente el artículo 13 del Convenio 169 de OIT.*
- *El territorio de un pueblo indígena es transgeneracional. No se acaba con una generación, es continuado en el tiempo. Por eso dice la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 25 que los pueblos indígenas tienen deben asumir las responsabilidades que les incumben para con las generaciones venideras.*
- *Al ser el territorio de todo un pueblo y ser transgeneracional, no debiera una generación de miembros de ese pueblo disponer de ese territorio porque tiene la obligación de entregarlo a sus futuras generaciones. De ahí ciertas salvaguardas de estabilidad jurídica que excluyen la propiedad indígena de los avatares del mercado. Esas notas se expresan en una serie de garantías las de indivisibilidad, inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.*

3. Reconocimiento de la propiedad de un pueblo sobre su territorio en razón de su ocupación tradicional

En el Convenio 169 se dice que se debe reconocer a los pueblos indígenas el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan (Convenio 169 OIT; artículo 14.1) las mismas que deberán determinarse y garantizar de manera efectiva según las reglas de derecho interno (Convenio 169 OIT; Artículo 14.2). La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas dice que los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras y territorios que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido (DNUDPI; Artículo 26.1). La Corte Interamericana ha sido muy clara: la propiedad territorial de los pueblos indígenas existe en razón de la ocupación o posesión tradicional; la propiedad existe y equivale a un título de pleno derecho, la haya reconocido o no el Estado. Si el Estado no la ha reconocido no es que el pueblo no haya accedido aún al derecho sino que el Estado está cometiendo una violación por omisión de reconocimiento de un derecho fundamental preexistente.

Algunas características complementarias que se desprenden de este reconocimiento son, entre otras:

- *La propiedad territorial de los pueblos indígenas es un derecho originario, previo a la existencia del Estado. Se dice que es un derecho de carácter originario porque no deriva de ningún propietario anterior (un vendedor, un donante).*
- *Para determinar cómo es y hasta dónde alcanza el territorio de un pueblo hay que consultar con ese pueblo que es el que lo conoce. Lo determinante es: que la demarcación responda, en tamaño, en configuración, en estructura, a la ocupación y a las prácticas tradicionales de uso de las tierras y el territorio de determinado pueblo. El Estado debe crear un mecanismo efectivo para delimitar y demarcar el territorio indígena de manera que se garantice que responde a esa forma propia de ocupar y utilizar su hábitat tradicional.*
- *Los procedimientos para la demarcación, titulación y registro deben ser gratuitos.*
- *Los pueblos indígenas tienen derecho a ser reconocidos como dueños de sus territorios. La posesión tradicional otorga a los indígenas el derecho a exigir el reconocimiento oficial (demarcación y saneamiento) de ese derecho; a obtener un título jurídico formal de propiedad; y a que ese título sea debidamente registrado. La cesión en uso, los usos preferenciales, los aprovechamientos condicionados y otras fórmulas utilizadas por la legislación de muchos de los países de la región son contrarios a los estándares internacionales.*
- *Los pueblos indígenas mantienen sus derechos al territorio cuando este les haya sido arrebatado, ocupado, utilizado, sin su consentimiento y en ese*

sentido mantienen de manera imprescriptible un derecho a la reparación por esos perjuicios, incluyendo el derecho a la restitución.

- *Los pueblos indígenas tienen derecho a que el Estado provea procedimientos efectivos para asegurar y proteger sus territorios de cualquier intrusión, invasión o abuso cometido por terceros con afectación territorial.*

4. Reconocimiento del derecho a la libre determinación en asuntos territoriales

Los pueblos indígenas tienen el derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras y recursos de sus territorios y a conservarlos (DNUDPI; Artículo 26.2; Convenio 169 OIT; Artículo 15.1). Este derecho a ejercer la gobernanza territorial tiene muy diversos aspectos.

- *Se reconoce el derecho a la autonomía o al autogobierno en sus asuntos internos (DNUDPI, artículo 4; Convenio 169; Artículo 5 y 7). De acuerdo con esto los pueblos indígenas se gobiernan por las propias normas, costumbres y decisiones colectivas, manteniendo sus propias instituciones y autoridades.*
- *Se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a resolver sus conflictos internos de acuerdo a sus propias costumbres y decisiones y de acuerdo con sus propias autoridades y sistemas de justicia.*
- *Se reconoce el derecho de un pueblo indígena a ser consultado por el Estado de manera previa, libre, informada antes de permitir cualquier uso que pueda afectar su territorio con el fin de llegar a acuerdos o lograr su consentimiento.*
- *Se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a que se respeten debidamente las tradiciones, las costumbres y los sistemas de tenencia y transmisión de derechos; los funcionarios del Estado deberán establecer mecanismos de participación para que esas formas tradicionales de concebir, controlar, usar y aprovechar los territorios sean consideradas a la hora del reconocimiento oficial del territorio de un pueblo indígena.*

5. Reconocimiento del derecho a determinar las propias prioridades del desarrollo

Los estándares internacionales reconocen a los pueblos indígenas el derecho a definir cómo debe ser su desarrollo, cómo es que quieren vivir y cómo es que quieren definir el uso y aprovechamiento de sus recursos territoriales.

El Artículo 7.1 del Convenio 169 OIT dice: “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.”

Es decir:

- *Los pueblos indígenas tienen derecho a decidir cuáles son las prioridades de desarrollo. De acuerdo con esto no es el Estado el que debe poder determinar por su cuenta el destino de los territorios sin consentimiento del pueblo indígena. Los pueblos indígenas tienen el derecho a decidir lo que se va a hacer con su territorio y cómo es que se va a provechar. En eso consisten los planes de vida, el ordenamiento territorial autónomo y otras decisiones similares sobre el buen vivir colectivo.*
- *Los pueblos indígenas tienen reconocido el derecho a un desarrollo con identidad cultural que respete sus creencias, sus instituciones, sus vidas y su bienestar espiritual y tienen el derecho a protegerse contra un desarrollo que afecte esos aspectos de su vida como pueblos.*
- *Los pueblos indígenas tienen derecho a controlar cualquier iniciativa de desarrollo que se realice en sus territorios tradicionales.*
- *Los pueblos indígenas tienen derecho a que se considere su participación y cooperación directa en todo estudio que pueda hacerse para evaluar la incidencia social, espiritual, cultural y medio ambiental de cualquier iniciativa de desarrollo. Esto vale para los Estudios de Impacto Ambiental, los Planes Maestros de las ANP y otros (Convenio 169; Artículo 7.3).*
- *Los pueblos tienen derecho a participar en los beneficios que genere cualquier actividad consentida al interior de sus territorios y ser indemnizado por los daños que pudieran ocasionar dichas actividades; en el caso de no haber sido consentidas las actividades, los pueblos indígenas mantienen todos sus derechos de propiedad y otros conexos, incluyendo su reivindicación ante las instancias pertinentes.*

6. Reconocimiento del derecho al territorio como un derecho humano fundamental de carácter colectivo

La Corte Interamericana ha definido con claridad que el territorio forma parte de los derechos fundamentales de la persona humana de los miembros de un pueblo indígena. La protección de los derechos fundamentales de la persona es la justificación de la existencia del Estado y así lo reconoce el derecho constitucional de los países de la región. La Corte Interamericana ha señalado que al violarse los derechos de un pueblo indígena sobre su territorio, en conformidad con los estándares que hemos señalado, se violan otros derechos fundamentales de la persona humana.

En concreto ha dicho: “La garantía del derecho a la propiedad territorial es una base fundamental para el desarrollo de la cultura, la vida espiritual, la integridad y la supervivencia económica de las comunidades indígenas” (*Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaxa Vs. Paraguay*) Y también: “El territorio se relaciona directamente, incluso como un pre-requisito, con los derechos a la existencia en condiciones dignas, a la alimentación, al agua, a la salud, a la vida, al honor, a la dignidad, a la libertad de conciencia y religión, a la libertad de asociación, a los derechos de la familia, y a la libertad de movimiento y residencia” *(Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua*).

Fuente: Pedro García Hierro: *Tierras, territorios y gobernanza de los pueblos indígenas en los países andinos: escenarios, coyunturas y regulación comparativa*. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos PERU EQUIDAD, por encargo de GIZ – Programa Regional PROINDIGENA, noviembre, 2014

Paquetazos ambientales: amenaza a l

Durante el gobierno de Ollanta Humala se han aprobado diversas normativas, denominados «paquetazos ambientales», que liberan los
han destrabado normativas de fiscalización ambiental y de acceso a tierras para promover la inversión privada bajo la excusa de reactiv
1) debilitar al sector ambiental 2) dividir los territorios en parcelas individuales para ser vendidas, y así favorecer la acumulación de tier
por encima de los derechos territoriales de los campesinos e indígenas.

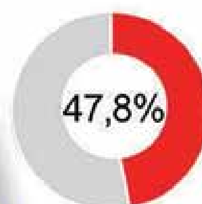
12 millones de peruanos albergan la

Primer paquetazo (mayo 2013)

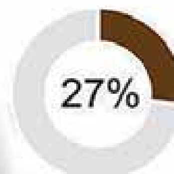
DS 054-2013-PCM . Atenta contra la protección del patrimonio cultural arqueológico y el derecho a la propiedad de los pueblos indígenas. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos. Aplica silencio administrativo positivo para asuntos medio ambientales y patrimonio cultural en el procedimiento de aprobación del EIA del sector de energía y minas si desde el Ministerio de Cultura no emiten dicho certificado en un plazo no mayor de 20 días hábiles.

DS 060-2013 PCM . Impulsa y agiliza la ejecución de proyectos de inversión pública y privada. Reduce exigencias para aprobación de EIA. Elimina la posibilidad de que la autoridad evaluadora pueda observar el EIA más de una vez . Reduce el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de 120 a 83 días en el sector de energía y minas.

Ley 30025. Modifica la Ley General de Expropiaciones. Facilita iniciar un procedimiento de expropiación.



del territorio de las comunidades campesinas tienen concesiones mineras



del territorio nacional está conformado por comunidades de la Costa, los Andes y la Amazonía, que son reconocidas y tituladas por el Estado

Aún quedan por titular casi 4.000 comunidades: 666 comunidades nativas y 3.303 comunidades campesinas.

Segundo paquetaz

Ley 30230. Establece medid
mientos y permisos para "la
inversión el país". El Título
mientos especiales", entre
ignorando los derechos
legítimos.
Organizaciones indíge
presentaron una dema
lidad contra esta norm

AMENAZAS

Derechos territoriales: desaparición de la propiedad comunal

De implementarse la ley 30230, se podrían aplicar "procedimientos especiales" -los cuales no han sido definidos- para quitar las tierras de las comunidades, y entregarlas a las compañías mineras, petroleras y grandes inversionistas. Esta ley es la amenaza más grande a la propiedad comunal.

Conflictividad social: "Bomba de tiempo"

Muchos de los conflictos socioambientales tiene que ver con la presencia de industrias extractivas en tierras comunales.
Vulneración de los derechos de los pueblos indígenas
Estas normas, afectan de manera directa los derechos colectivos de los pueblos indígenas, por lo que deberían haber sido consultadas.

Afec
med

Ley 3
recort
regula
o mult
Reduc
Elimin
evalua

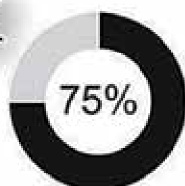
Fuente: Territorios Seguros para las comunidades del Perú (Informe Castillo, Laureano y Castillo, Pedro: "Marco jurídico e institucional del régimen de la propiedad de las comunidades campesinas"); Instituto del Bien Común (IBC); Asociación Nacional de Centros; Grupo de trabajo de Pueblos Indígenas

a propiedad campesina y nativa

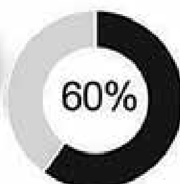
s «obstáculos» señalados por los inversionistas. Así se
var y acelerar la economía peruana, cuyos impactos son:
ras agrícolas en manos de grandes empresas, pasando

s comunidades campesinas.





75% de la Amazonía tiene concesiones petroleras



60% de la superficie agropecuaria opera bajo el régimen comunal

Tercer paquetazo (enero 2015)
DS 001-2015-EM. Otorga competencia a las Juntas Directivas Comunales a disponer de las tierras comunales, pasando por encima de la Asamblea General. Facilita la compra de tierras por parte de las mineras, vulnerando la autonomía comunal y modificando mediante una norma de menor jerarquía lo dispuesto por la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.

zo (junio 2014)
as tributarias, simplificación de procedi-
promoción y dinamización de la
III permite al Estado mediante "procedi-
gar tierras a proyectos de inversión,
de propiedad que asisten a sus propietarios

nas y de la sociedad civil
anda de inconstituciona-
nativa.

Cuarto paquetazo (mayo 2015)
Ley 30327. "Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y desarrollo sostenible". Flexibiliza procedimientos para crear servidumbres en tierras eriazas del Estado, derechos de vía y expropiación. Al no tener claro cuáles son las tierras eriazas del Estado, ni contar con registro ni catastro de estas tierras, impone servidumbre para proyectos de inversión.
Con la creación de una ventanilla única se busca reducir sustancialmente el tiempo para la entrega de certificaciones ambientales así como la aprobación EIA.

Infografía: Orlando Arauco

tación al
ioambiente

0230 debilita la institucionalidad ambiental y
ta funciones a las entidades de fiscalización y
ación ambiental. El OEFA no podrá sancionar
tar a empresas contaminantes por 3 años.
ción de exigencias para aprobación de EIA.
ación de la posibilidad de que la autoridad
adora pueda observar el EIA más de una vez.

En peligro la seguridad alimentaria y pérdida de empleos rurales.



70% de la agricultura familiar alimenta a las ciudades.



79% La pequeña agricultura da empleo al 79% de la Población Económicamente Activa del sector agropecuario.

"Pueblos Indígenas del Perú, balance 2014. Sobre el cumplimiento del convenio 169 de la OIT", y CEPES.

Elaborado por Gran Angular/http://elgranangular.com/

Infografía elaborada por El Gran Angular. Fuente: https://hiperactivacomunicaciones.files.wordpress.com/2015/03/info-paquetazos-ambientales1.jpg

Perú: El drama de la titulación comunal

La aparición del informe alternativo sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT es una ocasión propicia para analizar una de las más grandes deudas históricas del Estado peruano: la titulación de las comunidades como expresión de los pueblos originarios.

Por Jorge Agurto

El documento **Pueblos Indígenas del Perú: Balance 2014** elaborado por organizaciones indígenas peruanas con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos destaca que un sinnúmero de problemas territoriales se deben a la falta de una política pública adecuada para garantizar el reconocimiento y titulación de los pueblos originarios.

Al respecto, Luis Hallazi, especialista del Instituto del Bien Común (IBC) afirmó en el desayuno de trabajo donde se presentó el citado informe que "la promoción de megaproyectos se hace de manera, desordenada y sin criterios ambientales y de territorialidad, política errada que genera múltiples superposiciones de derechos donde los más afectados son los territorios indígenas".

Desborde del Estado por cuatro ilegalidades

Los problemas territoriales en el país se agravan en un contexto donde el 47.8 por ciento del territorio de las comunidades campesinas tienen concesiones mineras, y un 75 por ciento de la amazonía se encuentra concesionada a lotes de hidrocarburos. Pero lo más grave es la permisividad y complicidad del Estado en actividades ilegales que lo desbordan ampliamente como la tala ilegal, la minería ilegal, el narcotráfico y la corrupción generalizada en todos los niveles del Estado.

Mientras que por un lado el Estado asume de "boca para afuera" compromisos ambientales y climáticos con el fin de captar recursos internacionales no es capaz de articular una política seria y coherente para proteger los ecosistemas, la biodiversidad, asegurar los servicios ambientales de los bosques y frenar la emisión de los gases de efecto invernadero ocasionada por factores previsibles como el cambio de uso de los suelos y la deforestación.

La oportunidad de financiar planes de titulación provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras rurales en el Perú (PTRT 3), el Programa de Inversión Forestal (FIP) del Banco Mundial, o la Carta de Intención Perú-Noruega-Alemania en lugar de fortalecer la confianza de las comunidades genera preocupación ante las campañas mediáticas alentadas por sectores económicos que exhortan a titular parcelas individuales dentro de las comunidades.



Las comunidades guardan nefastos recuerdos de los procesos de titulación a cargo del COFOPRI y los anteriores programas de titulación del BID. Fotografía: CEPES

Las propuestas indígenas que buscan consolidar sus territorios comunales para fortalecer sus planes de vida, desarrollar formas sostenibles de producción, contribuir a la soberania alimentaria y a la vez frenar el cambio climático son ignoradas por el Estado peruano que se muestra incapaz de frenar casos clamorosos como las mafias de tala ilegal que asesinan a comuneros defensores de los bosques como en el caso de la comunidad de Saweto-Alto Tamaya que alcanzó gran notoriedad a raíz del asesinato de cuatro dirigentes indígenas.

Los obstáculos para la titulación en la amazonía

Recientemente, el antropólogo Alberto Chirif y el abogado Juan Carlos Ruiz Molleda expusieron un alegato en el que demuestran que las autoridades peruanas no respetan el ordenamiento jurídico vigente y trasgreden sistemáticamente el Estado de Derecho al menoscabar el derecho de propiedad de los pueblos y comunidades indígenas amazónicos.

En el artículo: **Los obstáculos para titular los territorios de las comunidades nativas en el lote 192** identifican siete obstáculos específicos que se derivan de la actitud obstruccionista de los funcionarios que invocan un conjunto de leyes y decretos supremos para justificar el incumplimiento de las normas contenidas en el Convenio sobre Pueblos Indígenas núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los siete obstáculos identificados son:

1. A pesar que la amazonía es principalmente bosque **solo se titulan tierras con aptitud agrícola** y no las tierras con aptitud forestal.
2. Las tierras con aptitud forestal sólo se ceden en uso por un tiempo determinado mediante **contratos de cesión en uso**, nunca en propiedad.
3. Los estudios de **clasificación de suelos** se ha convertido en una traba burocrática y un requisito discriminatorio para trabar los procesos de titulación.
4. Se sigue entregando **servidumbres gratuitas** a favor de empresas de hidrocarburos sobre territorios indígenas.
5. La inscripción registral a nombre del Estado denominada "**primera de dominio**" se ha convertido en un requisito que desvirtúa el fundamento del derecho territorial de los pueblos originarios pues con esta figura el Estado "cede" a las comunidades una propiedad que las comunidades no tenían, trasgrediendo y desnaturalizando el derecho de propiedad ancestral.
6. Las **áreas naturales protegidas** (ANP) restringen y limitan el derecho de propiedad de los pueblos originarios, el cual es anterior a los regímenes de ANP de lo que resulta que los verdaderos propietarios sean tratados como intrusos.
7. Ausencia de **políticas públicas adecuadas** en materia de titulación de comunidades nativas.

Remover dichos obstáculos implica modificar leyes y decretos supremos para adecuarlos al ordenamiento constitucional. Los autores indican:

"Esta adecuación la debe hacer el Congreso en caso de leyes, y el Gobierno en caso de normas reglamentarias (decretos supremos), o en su defecto los jueces a través de procesos constitucionales de inconstitucionalidad o acción popular, que realizan el control constitucional de normas legales y reglamentarias. Incluso a través de procesos de amparo se puede lograr que no se apliquen estas normas a casos concretos".



Fotografía: Observatorio Petrolero Puinamudt

La conclusión a la que arriban es que es el Estado, es el Gobierno "el que está violando y está desconociendo su propio Estado de Derecho, su propio ordenamiento jurídico constitucional" a pesar que de acuerdo el art. 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) está obligado a "remover" todos los obstáculos que impiden la vigencia de los derechos humanos que tienen rango constitucional.

Un diagnóstico imparcial



La Defensoría del Pueblo, uno de los pocos organismos públicos que goza de un indudable prestigio y calidad en su desempeño político, ha contribuido al tema al elaborar el año 2014 el Informe: **Análisis de la Política Pública sobre Reconocimiento y Titulación de Comunidades Campesinas y Nativas**.

El documento fue elaborado luego de supervisar a 22 gobiernos regionales que ejercieron su competencia para promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico y legal de la propiedad. La Defensoría concluye que *"el Estado no cuenta con una política pública adecuada que aborde de manera integral el reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas y nativas en nuestro país"*.



La Defensoría del Pueblo identificó también siete problemas generales que limitan la titulación tanto de las comunidades campesinas como nativas. Los problemas son:

1. La normatividad que regula el asunto es compleja, dispersa y contradictoria.
2. El Ministerio de Agricultura y Riego no ejerce adecuadamente su rol de rectoría en materia de saneamiento y formalización de la propiedad agraria.
3. No existe un único registro oficial que permita conocer el número de comunidades reconocidas y tituladas.
4. Las Direcciones Regionales de Agricultura no cuentan con personal especializado.
5. No existen herramientas para difundir entre las comunidades los derechos y procedimientos para reconocer y titular sus tierras.
6. Faltan recursos presupuestales para implementar el reconocimiento y titulación.
7. No existen lineamientos claros para resolver las controversias de derechos e intereses por superposición de concesiones, áreas naturales protegidas, etc. sobre tierras indígenas.

La vulneración de los paquetazos mediante normas "ómnibus"

A pesar de los problemas señalados el panorama de inseguridad y vulnerabilidad se agrava aún más en un contexto de amenaza y agresión sistemática dirigido de manera artera a debilitar la seguridad jurídica territorial de los pueblos indígenas.

La estrategia política y legal adoptada por el actual gobierno de Ollanta Humala es la expedición de paquetes normativos o normas "ómnibus", al decir de Luis Hallazi, abogado del Colectivo Territorios Seguros, y que se caracterizan por introducir en una norma contenidos de muy diversa índole, que colocan piezas legales que facilitan la inversión, debilitan los controles ambientales y de paso desmontan el derecho de propiedad de los pueblos originarios.

Hallazi enumeró las normas que se han venido expidiendo de manera consecutiva por el actual régimen y que menoscaban los derechos territoriales de los pueblos indígenas a la vez que abren las compuertas para que los intereses privados actúen por encima de ellos, vulnerando el estado de derecho constitucional en el Perú.

Una de las características de los denominados paquetazos es que afectan directa e indirectamente derechos de propiedad comunal y los articulados referidos a pueblos indígenas no cumplieron con el requisito de consultados previamente en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y de la Ley 29785 de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas.

Por lo pronto las organizaciones indígenas e instituciones de la sociedad civil anuncian la interposición de recursos constitucionales a fin de frenar en este ámbito las principales normas. Estas acciones constituyen un severo llamado de atención a una representación congresal que no cumple a cabalidad su función legislativa y no filtra normas elaboradas en ámbitos privados y que son enviadas por el Poder Ejecutivo desafiando abiertamente el estado democrático de derecho y generando condiciones para incrementar la conflictividad social, política y ambiental en el país.

RADIO ENCUENTROS

CONTENIDOS PARA LA DIFUSION DEL MUNDO INDIGENA

INICIO SECCIONES RECURSOS ¿QUIÉNES SOMOS?



Radio Encuentros es la plataforma de recursos audiovisuales de IWGIA de uso libre y gratuito. Los contenidos abordan diferentes aspectos de la situación de los pueblos indígenas y son de descarga gratuita.

Búscanos en: http://radio.iwgia.org







La Encíclica "verde" del Papa. Treinta frases



El 18 de junio el Papa Francisco presentó al mundo la Encíclica "Laudato si: (Alabado seas): Sobre el cuidado de la casa común. El nombre de la encíclica revindica el poema Cántico de las Criaturas, en el que san Francisco de Asís alaba al Señor y a sus creaciones, como el "hermano Sol", la "hermana Luna", el "hermano viento" o la "hermana nuestra madre Tierra".



El texto constituye un llamamiento urgente a la humanidad para salir de la "espiral de autodestrucción" y condena el actual modelo de desarrollo centrado en el consumismo y en la obtención del lucro inmediato.

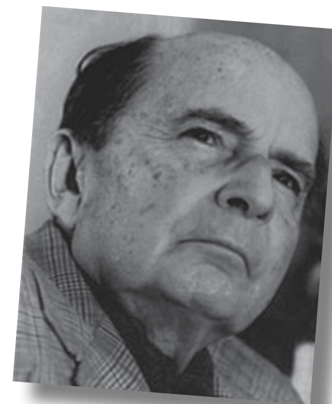
Para la Iglesia católica una encíclica papal es, en el sentido más estricto, una carta (generalmente sobre algún aspecto de la doctrina católica) enviada por el Papa y dirigida por este a los obispos católicos de un área en particular o, más frecuentemente, a los obispos del mundo. Sin embargo, la forma de la dirección puede variar ampliamente, y a menudo se designa a un público más amplio.

He aquí una selección de treinta frases de la encíclica papal:

1. Si alguien observara desde afuera la sociedad planetaria, se asombraría ante semejante comportamiento que a veces parece suicida.
2. No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental.
3. (…) la degradación ambiental y la degradación humana y ética están íntimamente unidas.
4. Los medios actuales permiten que nos comuniquemos y que compartamos conocimientos y afectos. Sin embargo, a veces también nos impiden tomar contacto directo con la angustia, con el temblor, con la alegría del otro y con la complejidad de su experiencia personal.
5. La verdadera sabiduría, producto de la reflexión, del diálogo y del encuentro generoso entre las personas, no se consigue con una mera acumulación de datos que termina saturando.
6. La humanidad está llamada a tomar conciencia de la necesidad de realizar cambios de estilos de vida, de producción y de consumo…
7. Hemos crecido pensando que éramos propietarios y dominadores de la tierra, autorizados a expoliarla.
8. (…) como el ser humano se las arregla para alimentar todos los vicios autodestructivos: intentando no verlos, luchando para no reconocerlos, postergando las decisiones importantes, actuando como si nada ocurriera.
9. ¿Para qué se quiere preservar hoy un poder que será recordado por su incapacidad de intervenir cuando era urgente y necesario hacerlo?
10. Hay demasiados intereses particulares y muy fácilmente el interés económico llega a prevalecer sobre el bien común…
11. Nunca hemos maltratado y lastimado nuestra casa común como en los últimos dos siglos.
12. (…) el modelo distributivo actual, donde una minoría se cree con el derecho de consumir en una proporción que sería imposible generalizar, porque el planeta no podría ni siquiera contener los residuos de semejante consumo.
13. Necesitamos fortalecer la conciencia de que somos una sola familia humana.
14. (…) el sistema industrial, al final del ciclo de producción y de consumo, no ha desarrollado la capacidad de absorber y reutilizar residuos y desechos.
15. La tierra, nuestra casa, parece convertirse cada vez más en un inmenso depósito de porquería.
16. El desafío urgente de proteger nuestra casa común incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral…

Sigue en la página 18

Perú: Problema y Posibilidad



Por Jorge Basadre

Jorge Basadre Grohmann es quizá el historiador más importante del Perú. Nació en Tacna el 12 de febrero de 1903 y dedicó su investigación a la etapa republicana y contemporánea del país. La presente recopilación de citas se basa en el texto: Algunas reconsideraciones cuarentisiete años después, escrito por Basadre en noviembre de 1978 como apéndice para la quinta edición de su famoso libro Perú: Problema y Posibilidad, cuya señera primera edición apareció en 1931. Sin duda, las citas recogen el pensamiento maduro y más genuino de Jorge Basadre quién escribió las reconsideraciones dos años antes de su fallecimiento el 29 de junio de 1980.

"No cabe, pues, la mirada nostálgica atrás. No cabe en el Perú, sobre todo por otras razones. La síntesis social peruana –hay que repetirlo– no se ha realizado aún. El pasado peruano no es algo colmado ni admirable; y el Perú sigue siendo una serie de compartimentos estancos, de estratos superpuestos o coincidentes, con solución de continuidad. Por todo ello, el nacionalismo que, en otras partes, no es necesario o, fatalmente, está superado, urge aquí. En otras partes, el nacionalismo es algo destructor; aquí debe ser constructor. Constructor de conciencia y constructor de soluciones. En otras partes es ofensivo; aquí necesita ser defensivo. Defensivo contra el ausentismo y defensivo contra la presión extranjera, de absorción material o mental.

Esa es la más alta función de la Historia: ver no sólo lo que hemos sido sino lo que no hemos sido." p. 6-7[1]

"Quienes únicamente se solazan con el pasado, ignoran que el Perú, el verdadero Perú es todavía un problema. Quienes caen en la amargura, en el pesimismo, en el desencanto, ignoran que el Perú es aún una posibilidad. Problema es, en efecto y por desgracia el Perú; pero también felizmente, posibilidad" p. 7

"El fenómeno más importante en la cultura peruana del siglo XX es el aumento de la toma de conciencia acerca del indio entre escritores, artistas, hombres de ciencia y políticos. Dicho personaje es hoy un elemento fundamental de nuestra existencia colectiva aunque no sea el único en significación e importancia" p. 326

"El valor de los dos grandes idiomas andinos es enorme para todo el que quiera conocer las altas culturas del Perú prehispánico, así como la perdurabilidad de sus formas y de su espíritu a través de los siglos. Interesan tanto el uno como el otro, pues, al historiador, al geógrafo, al literato, al antropólogo, al etnólogo, al folklorista, al jurista, al funcionario público, al educador, al sociólogo, al religioso y al político y no solo al lingüista" p. 327

"El estudio del quechua y del aymara y de los demás idiomas nativos no sólo debe servir, pues, para la investigación y la difusión de nuestras muy valiosas culturas autóctonas, sino como uno de los factores para seguir construyendo un Perú lejos de separatismos suicidas, más unido, más coherente, con el debido respeto a sus distintos grupos históricos y a la altura de los tiempos que vivimos y de los que vienen" p. 329

"Es innegable que, en la evolución realizada a partir de la Independencia, ajena a cualquier verdadera y amplia transformación social, se va marcando el dualismo entre una economía mercantil y de exportación de materias primas en la zona modernizada del país, y una economía de subsistencia, rudimentaria, autárquica o semiautárquica en diversas áreas de la región andina. Por lo tanto, el mercado de consumo interno en gran escala de los productos industriales no existe o es demasiado frágil; con lo cual aparece el "cuello de botella", obstáculo para el salto hacia el auténtico desarrollo.

He aquí uno de los factores decisivos para que tras de su Independencia formal, mediatizada por el hecho de que se convirtió en proletariado externo del capitalismo británico primero y norteamericano después, el Perú no lograse integración nacional" p. 341

"Los esfuerzos de integración de nuestras repúblicas apenas si están en sus inicios y se hacen de arriba para abajo y no de abajo para arriba, es decir no de la raíz a la cúpula (…) Esperamos que haya un margen de tiempo para abordar o comenzar a abordar a fondo nuestros problemas y nuestras posibilidades en estas

[1] BASADRE, Jorge: Perú Problema y Posibilidad, 5° edición. Studium ediciones, 1987, Lima, Perú.

tierras donde se desaprovecharon tantas ocasiones propicias y donde se han perdido tantos años" p. 403

"las presentes reflexiones se hallan muy lejos de llevar consigo el programa de un partido político (...) Señalan metas, aunque aceptan que no todas podrán ser superadas de inmediato por que la política es el arte de lo posible" p. 403

"No conviene olvidar nunca que la base imprescindible del desarrollo auténtico está en el progreso de la agricultura. El otro pre-requisito es el avance de la industrialización. Ella debe orientarse de acuerdo con las actitudes, las necesidades y hasta los antecedentes culturales del pueblo. Requiere juiciosa importación de capital y empréstitos e inversiones desde afuera con un sentido constructivo de conveniencia nacional y, a la vez, una actitud indeclinable de defensa del interés nacional en el presente y en el futuro ante la voracidad foránea o criolla" p. 406

"La perspectiva futura para las exportaciones no está clara por los cambios en las demandas del exterior, la competencia de otras áreas mundiales subdesarrolladas y la política comercial de las naciones industriales que aún no se ponen al servicio de los intereses de la humanidad, ya que tres cuartas partes de los recursos mundiales son aprovechados únicamente por el 30 % de la población en todo el globo. No lo olvidemos en ningún momento" p. 407

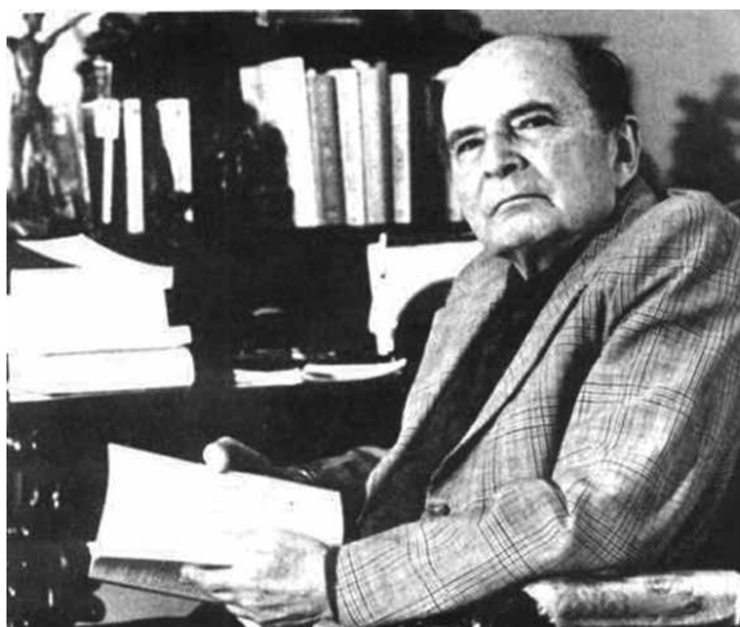
"Todos los sistemas totalitarios pretenden ignorar los conflictos internos y procuran generalmente imponer a las actividades sociales un denominador común. La democracia auténtica se caracteriza, por el contrario, por sus intentos de afrontar sanamente la heterogeneidad de los valores y de los comportamientos; y es posible que los conflictos mismos dentro de ella se conviertan en un motivo de crecimiento si, igualmente con un sentido democrático, el sistema demuestra que es capaz de desarrollarse y defenderse" p. 409

"Como resumen de las someras consideraciones precedentes, es necesario resaltar que el estado debe formular cuidadosamente y aplicar con inteligencia un Proyecto Nacional enrumbado hacia plazos inmediatos, mediatos y largos. (...) Para su elaboración, al lado de elementos técnicos conviene tener en cuenta el planteamiento que de sus necesidades y aspiraciones, entendiendo esta palabra en un sentido económico, social, y no pasivamente geográfico. Cinco o seis asambleas regionales representativas del país real y –no del país legal, del Perú interior y no del Perú exterior, del Perú profundo y no del Perú superficial, deberían dar su aporte, que sería analizado, coordinado y organizado por la asamblea nacional, no sólo sobre aspectos económicos sino, además, para dilucidar problemas sociales, laborales, educacionales, culturales, de salud, de transportes y comunicaciones, y demás" p. 412

"El socialismo es, ante todo, un modo de abordar los problemas, y un espíritu (...). No pueden el capitalismo pleno ni el régimen intermedio actual solucionar los problemas pre-capitalistas del Perú ni menos los angustiosos problemas del capitalismo ya desarrollado que también existen, porque la esencia de esos regímenes vigentes está en su subordinación al interés de unos cuantos, en su egoísmo, en su codicia, en su tendencia mecanística y pecuniaria (...) Por eso, la única solución está en el socialismo. Acabando con el capitalismo, sistema de vida económica y social, puede el socialismo manejar al capitalismo entendido como conjunto de instrumentos modernos de producción y abordar los problemas pre-capitalistas en el sentido de procurar el beneficio de los más.

Esa será la tarea no de hoy pero sí del futuro. Demorará, sufrirá derrotas y traiciones, será o no precedido por estadios previos; pero el socialismo vendrá (...) Con el socialismo debe culminar el fatigoso proceso de formación histórica del Perú. Dentro de él, vinculado más que nunca al continente y a la humanidad, el Perú debe encontrar su realidad y su solución" p. 248-249

"La filosofía implícita en todas y cada una de las consideraciones anteriores tiene una inspiración socialista (...) Entendemos como socialismo, por encima de rigideces ideológicas, la mezcla de dos ideales. De un lado, el ideal de libertad propio del liberalismo que tiene raíces cristiano-judeo-greco-latinas y se prolonga en el derecho natural y las grandes revoluciones del mundo occidental. Por otro parte, el ideal del desarrollo surgido como consecuencia de las transformaciones que




"El Perú es más grande que sus problemas"

emanan de la tecnología contemporánea y también por el contraste entre los mundos pobres y el mundo rico en los tiempos que corren. El socialismo aparece así como un movimiento que va a la construcción de una sociedad donde los intereses relacionados con la comunidad estén siempre por encima de los intereses particulares sin cortar el estímulo a la libre iniciativa legítima y donde las actividades de todos estén enmarcadas dentro del interés general" p. 413

"Toda ideología es una perspectiva parcial con pretensiones de totalidad. El esquema aquí trazado, es asimismo parcial, aunque trata de ser no dogmático. Diseña un tipo de socialismo aun no llevado a la práctica. Pero la historia narra que muchas ideas consideradas, durante largo tiempo como utopías, han podido transformarse en realidades (…) "En suma, este socialismo que reivindica a todos los que trabajan, en las más diversas esferas, quiere ser compatible con la sociedad abierta de que habló Karl Popper" p. 414

"Hace muchos años, el autor del presente libro escribió lo siguiente acerca de los tres grandes enemigos de la promesa de la vida peruana: Los Podridos, dijo, han prostituido y prostituyen palabras, conceptos, hechos e instituciones al servicio de sus medros, de sus granjerías, de sus instintos y de sus apasionamientos. Los Congelados se han encerrado dentro de ellos mismos, no miran sino a quienes son sus iguales y a quienes son sus dependientes, considerando que nada más existe. Los incendiados se queman sin iluminar, se agitan sin construir. Los Podridos han hecho y hacen todo lo posible para que este país sea una charca; los Congelados lo ven como un páramo; y los Incendiados quisieran prender explosivos y verter venenos para que surja una gigantesca fogata. Toda la clave del futuro está allí: que el Perú escape del peligro de no ser sino una charca, de volverse un páramo o de convertirse en una gigantesca fogata. Que el Perú no se pierda por la obra o la inacción de los peruanos" p. 414

"(…) seguimos creyendo en lo que modestamente llamáramos desde 1941 "la promesa de la vida peruana". Concepto que alguna relación tiene con lo que Ernest Bloch definió en 1959, "como el principio esperanza" en el libro de ese título en el que explicó que el hombre ha vivido siempre en la prehistoria y que el verdadero génesis está al final y no al principio" p. 415

Viene de la página 15

17. Muchos de aquellos que tienen más recursos y poder económico o político parecen concentrarse sobre todo en enmascarar los problemas o en ocultar los síntomas.
18. El cambio es algo deseable, pero se vuelve preocupante cuando se convierte en deterioro del mundo y de la calidad de vida de gran parte de la humanidad.
19. Este mundo tiene una grave deuda social con los pobres que no tienen acceso al agua potable, porque eso es negarles el derecho a la vida…
20. Mientras se deteriora constantemente la calidad del agua disponible, en algunos lugares avanza la tendencia a privatizar este recurso escaso, convertido en mercancía que se regula por las leyes del mercado.
21. (…) la salud de las instituciones de una sociedad tiene consecuencias en el ambiente y en la calidad de vida humana: Cualquier menoscabo de la solidaridad y del civismo produce daños ambientales.
22. (…) crece una ecología superficial o aparente que consolida un cierto adormecimiento y una alegre irresponsabilidad.
23. (…) cualquier intento de las organizaciones sociales por modificar las cosas será visto como una molestia provocada por ilusos románticos o como un obstáculo a sortear.
24. (…) no suele haber conciencia clara de los problemas que afectan particularmente a los excluidos.
25. Porque todas las criaturas están conectadas, cada una debe ser valorada con afecto y admiración, y todos los seres nos necesitamos unos a otros.
26. Cada año desaparecen miles de especies vegetales y animales que ya no podremos conocer, que nuestros hijos ya no podrán ver, perdidas para siempre.
27. El cambio climático es un problema global con graves dimensiones ambientales, sociales, económicas, distributivas y políticas, y plantea uno de los principales desafíos actuales para la humanidad.
28. Las actitudes que obstruyen los caminos de solución a la crisis ambiental, van de la negación del problema a la indiferencia, la resignación cómoda o la confianza ciega en las soluciones técnicas.
29. (…) muchos esfuerzos para buscar soluciones concretas a la crisis ambiental suelen ser frustrados no solo por el rechazo de los poderosos, sino también por la falta de interés de los demás.
30. La falta de reacción es signo de la pérdida del sentido de responsabilidad por nuestros semejantes sobre el cual se funda toda la sociedad civil.

¡Servindi, la Red de Comunicadores Indígenas del Perú (REDCIP) y otras instituciones aliadas lanzamos una nueva plataforma de comunicación!

Comunicación Intercultural

Red por el Derecho a la Comunicación de los Pueblos Indígenas u Originarios

La Red por el Derecho a la Comunicación de los Pueblos Indígenas u Originarios es un espacio colaborativo común conformado por comunicadores, periodistas, especialistas, investigadores u otras entidades y experiencias de comunicación –indígenas y no indígenas– que suscriben el propósito de contribuir a difundir y hacer efectivo el derecho a la comunicación de los pueblos originarios en el marco de la libre determinación que por derecho les corresponde.

El propósito es hacer visible el derecho a la comunicación e incidir a favor de políticas públicas que fomenten las diversas expresiones de la comunicación indígena, promuevan la comunicación intercultural y favorezcan el desarrollo de los medios alternativos y comunitarios.

El compromiso de los participantes de la Red se plasma en la suscripción de una breve declaración de principios.

Todo integrante de la red tiene acceso a una cuenta independiente que le permite publicar en el portal información de texto, audio o video referido a temas de comunicación de una forma directa y sin restricciones.



Si quieres ser parte de nuestra red ingresa a

www.comunicacionintercultural.org y ¡participa!

AGRADECEMOS A LOS MILES DE USUARIOS QUE NOS SIGUEN Y COMPARTEN A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES SOCIALES



7,000



14,000

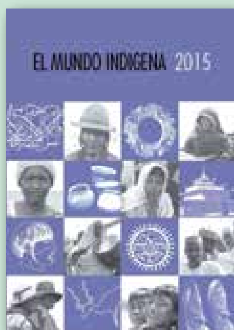
No dejen de seguirnos y recomendarnos en nuestras cuentas:

Facebook: https://www.facebook.com/servindinoticias • Twitter: @Servindi



Publicaciones de IWGIA

El Mundo Indígena 2015



Con 69 artículos e informes por país, esta edición de El Mundo Indígena ofrece una actualización exhaustiva de la situación actual de los pueblos indígenas y sus derechos humanos, así como informes sobre los notables avances en los procesos internacionales relacionados con estos pueblos en 2014.

Se trata de una herramienta indispensable para aquellos que necesiten estar informados sobre los más recientes temas y acontecimientos que afectan a los pueblos indígenas en todo el mundo.

Puede ser descargado en la dirección web:

http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0717_EL_MUNDO_INDIGENA_2015_eb.pdf

Convenio 169 de la OIT: Los desafíos de su implementación en América Latina a 25 años de su aprobación



Han transcurrido 25 años desde la aprobación del Convenio 169, lo que constituye un momento propicio para el análisis de las acciones impulsadas por los estados para su implementación, así como también para analizar el impacto real que éste ha tenido en la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

Con el objeto de contar con una mirada general sobre las implicaciones de este tratado internacional en la región, IWGIA convocó a un grupo de investigadores y defensores de derechos de los pueblos indígenas –pertenecientes tanto a estos pueblos como a personas no indígenas– solicitándoles un análisis de las repercusiones en las principales materias tratadas en el Convenio 169.

Puede ser descargado en la dirección web:

http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0701_convenio169OIT2014.pdf

La jurisdicción universal como instrumento para la protección de pueblos indígenas



A. Martínez J. y M. M. Vergara C.

Con la intención de proveer de herramientas legales a los defensores de derechos humanos en relación a las comunidades indígenas, este guía busca ofrecer los elementos esenciales, así como algunos aspectos prácticos, del principio de jurisdicción universal, un mecanismo que permite que los órganos jurisdiccionales nacionales persigan determinados crímenes internacionales como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra, sin tener ninguna conexión territorial o nacional con los hechos.

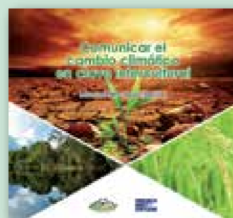
Su fundamento se basa en la lógica de que al tratarse de graves violaciones a los derechos humanos afectan a toda la comunidad internacional en su conjunto, por lo que pueden ser perseguidos por cualquier tribunal del mundo como forma de luchar contra la impunidad.

Puede ser descargado en la dirección web:

http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0718_JURISDICCION_UNIVERSAL_2.pdf

Otrras Publicaciones

Comunicar el cambio climático en clave intercultural. Manual de capacitación



El Manual “Saberes y haceres del cambio climático en clave intercultural” es una invitación a los lectores, especialmente a las y los comunicadores indígenas, a una seria reflexión sobre la trascendencia de gestionar comunicación intercultural en el contexto de debate actual de las políticas sobre cambio climático y medio ambiente, toda vez que son los pueblos indígenas los que perciben y sienten con mayor gravidez sus efectos, y por tanto, deben tener un sitial importante en la discusión.

Producido por la Fundación Friedrich Ebert, Servicios en Comunicación Intercultural SERVINDI y el Comité promotor de la Escuela Itinerante de Comunicación Indígena e Intercultural (EICII).

Puede ser descargado en la dirección web:

https://ia601503.us.archive.org/5/items/ComunicarElCambioClimatico-Manual/Comunicar%20el%20cambio%20climatico%20-%20manual.pdf

Derecho a la Comunicación: Realidad y desafíos en América Latina. Pueblos Indígenas y Políticas públicas de radiodifusión



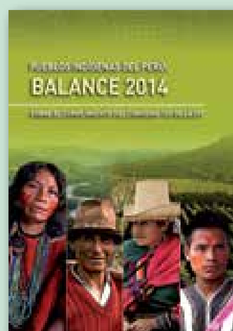
Ofrece al movimiento indígena del Perú y de América Latina un marco de referencia comparativo regional de las políticas públicas referidas al ejercicio del derecho a la comunicación de los pueblos indígenas que facilite articular propuestas para la agenda indígena en comunicación.

Su importancia reside en crear un marco teórico-técnico que permita sostener desde el campo de la comunicación y del derecho la necesidad de democratizar la comunicación y diversificar las informaciones a través de marcos regulatorios de radiodifusión que reconozcan la valía de los medios comunitarios y de políticas públicas de comunicación diferenciales.

Producido por Servindi. Puede ser descargado en la dirección web:

https://archive.org/download/DerechoComunicacionRealidadDesafiosAmericaLatina/Derecho_Comunicacion_Realidad_Desafios_America_Latina.pdf

Pueblos indígenas del Perú: balance 2014 cumplimiento del Convenio 169 de la OIT



El presente informe, Pueblos indígenas del Perú: Balance 2014 sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, abarca el período comprendido entre los meses de julio de 2013 y diciembre de 2014, y representa el esfuerzo realizado, por séptimo año consecutivo, por las organizaciones indígenas del Perú y el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) para reportar ante la OIT la situación de sus derechos con relación a la actuación del Estado peruano.

Puede ser descargado en la dirección web:

https://ia600306.us.archive.org/15/items/Balance2014SobreCumplimientoDelConvenio169OitCnddhh/Inf_Altern_2014.pdf

Para encargar publicaciones de IWGIA:
www.iwgia.org o por e-mail: iwgia@iwgia.org

La presente publicación ha sido elaborada con el auspicio de:

IWGIA

RIGHTS + RESOURCES

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por giz